Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8748 — Dr. Oetker/Bake & Co)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 33/10)

1. El 22 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Dr. August Oetker KG (en lo sucesivo, «Dr. Oetker», Alemania),

— Columbus Container Services (en lo sucesivo, «CCS», Bélgica), controlada por Dr. Oetker,

— Bake & Co NV (en lo sucesivo, «Bake & Co», Bélgica),

— Diversi Foods Group (en lo sucesivo, «DF», Bélgica), controlada por Bake & Co.

Dr. Oetker, a través de CCS, su filial directa al 100 %, adquiere, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Bake & Co, que es la sociedad matriz de DF. La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Dr. Oetker: la fabricación y la distribución de productos alimenticios (pizzas congeladas, decoraciones e ingredientes de panificación, mezclas en polvo para postres, mezclas en polvo para hornear, postres refrigerados, productos de preparación rápida para panaderías y confiterías), vinos espumosos, vinos, bebidas espirituosas, cerveza y bebidas no alcohólicas, hoteles, fosfatos especiales, y servicios logísticos, financieros, de centros de datos y de alojamiento;

— Bake & Co: la fabricación y la distribución de productos congelados de panadería vendidos como productos precocidos a los clientes minoristas y a los restauradores. Sus principales productos son panes, panecillos, barras, productos de bollería y aperitivos salados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.8748 — Dr. Oetker/Bake & Co

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección. Deberán utilizarse las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.